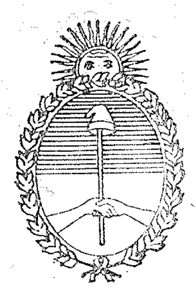
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 JUDICIALES

19800128

BOLETIN OFICIAL — Lunes 28 de enero de 1980

NUMERO 24.343

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 41-6104 y 1980

DIVISION REGISTRO T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO T.E. 812-5423

PERSONAL T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS T.E. 812-6697

EXPEDICION T.E. 812-1830

$ 400.-

CONCESION Nº 908

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PRODUCTOS ESAIN Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Instrumento del 5 de diciembre de 1979, otorgado por los socios de "PRODUCTOS ESAIN Y CIA. S. R. L." los Sres. David Santos Mancinelli y Francisco Renda, vendieron, cedieron y transfirieron a los Sres. Francisco Palazzo y Urbano Américo Mancinelli, la totalidad de las cuotas, derechos y acciones que les pertenecían, quedando desvinculados de la sociedad. — Que se modificaron las cláusulas Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos un millón ochocientos mil (pesos 1.800.000), dividido en mil ochocientas cuotas de un mil pesos cada una (1.000) suscriptas por partes iguales por los señores: Francisco Palazzo y Urbano Américo Mancinelli o sea la suma de pesos novecientos mil cada socio". Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios, quienes revisten el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, pudiendo representarla en todos los actos y contratos. — En tales actos el socio que actuare utilizará su firma personal bajo la denominación de la sociedad, y seguida de la palabra gerente; con la limitación de no usar dicha firma para negocios ajenos al giro societario, ni dar garantías en favor de terceros".

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 72.000 — Nº 86.609

TALLERES RAMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TALLERES Ramar Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1º) Socios: Héctor Manuel Torrontegui, argentino, soltero, 28 años, martillero público, Libreta de Enrolamiento 7.771.954, domiciliado en Humaitá 1121, Morón, Provincia de Buenos Aires; y Manuel Alfocea, argentino, casado, 46 años, oficial pintor, Libreta de Enrolamiento 4.227.394, domiciliado en Pintos 1405, Banfield, Provincia de Buenos Aires. 2º) Fecha de Instrumento de Constitución: 30 de julio de 1974. 3º) Denominación Social: TALLERES RAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4º) Domicilio Social: Francisco Acuña de Figueroa 236, Capital Federal. 5º) Objeto Social: Lo constituye la reparación de chapa y pintura de automotores; reparación de las partes mecánicas de los mismos, compra y venta de automotores en general, compra, venta, construcción y administración de inmuebles. 6º) Plazo de Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Social: $ 24.000. — (Veinticuatro mil pesos) representados por 240 (Doscientas cuarenta) cuotas de $ 100 (Cien pesos) cada una. 8º) Dirección y Administración: Estará a cargo de ambos socios, quienes investirán el carácter de gerentes. El uso de la firma social está reservada a los socios, quienes actuarán conjuntamente. 9º) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Lo testado entre 3º y Social no vale. — E.l.: Denominación. Vale.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.000 — Nº 86.930

C.E.R.F.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Pública de fecha 30 de Noviembre de 1979. Denominación Social: C.E.R.F. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Socios: Ramón Silvio Toledo, argentino, casado, comerciante, nació el 30 de Octubre de 1943, L.E. Nº 6.405.130 y Azucena del Valle Arevalo de Toledo; argentina, casada, comerciante, nació el 5 de Febrero de 1940, L.C. 3.925.920 ambos domiciliados en la calle Iwanosky 1801, de la Localidad de Merlo Pcia. Bs. As. — Capital Social: 10.0000.000. Plazo de Duración: 20 años, a partir del día de constitución de esta Sociedad. Objeto Social: la renovación de frentes de edificios, públicos o privados en obras civiles nuevas o en refacciones por cuenta propia o de terceros a través de pinturas, enarenado, yesería y actividades afines. — Administración: revistirán el carácter de Gerentes, y el uso de la firma social en forma indistinta Domicilio Social: en la calle Schmidel 7020 de esta Ciudad de Bs. As. — Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año. S|R.: Edificio, revestirán, social y Schmidel Todo Vale.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.000 — Nº 86.879

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Declaratoria de Herederos. Que por oficio de fecha 2 de agosto de 1979, se ha solicitado la inscripción de 1.500 cuotas que poseía el causante don Dino Remaggi, a favor de sus herederos: Lisa Di Cosmo Vda. de Remaggi, Jorge Alberto y Margarita Elisa Remaggi, en la sociedad CONFITERIA MOY-REM S.R.L., según declaratoria de fecha dos de junio de mil novecientos setenta y ocho, en los autos caratulados: Remaggi Dino su sucesión, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Leopoldo Montes de Oca y por ante la Secretaria Nº 2. Edicto ordenado en autos: "Confitería Moy-Rem S.R.L. s|declaratoria de herederos. Expte. Nº 63013", que tramitan por ante éste Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro a cargo de la Dra. Tatiana Schifris y por ante la Secretaría Nº 1, a cargo del suscripto. Publíquese por un (1) día.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.000 e. 28|1 Nº 86.796 v. 28|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, sito el Talcahuano 550, piso 6º, cita y emplaza durante seis meses al señor ESTANISLAO GUTOWSKI, para que tome intervención en autos: "Gutowski, Estanislao s|presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1979. — María del Carmen Battaini de Bosio, secretaria.

$ 8.400 e. 22|10 Nº 69.438 v 22|10|79
$ 8.400 e. 7|11 Nº 73.228 v. 7|11|79
$ 12.000 e. 28|1 Nº 86.760 v. 28|1|80

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita a JOSE MIGUEL PAIS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pais, José Miguel s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1979. —
El Secretario.

$ 7.200 e. 15|11 Nº 74.915 v. 15|11|79
$ 7.200 e. 14|12 Nº 81.272 v. 14|12|79
$ 10.000 e. 28|1 Nº 86.820 v. 28|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Dr. Julio C. Rivera Juez en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 de la Capital Federal, cita y emplaza, por cinco días, a JOSE B. FASOLO, para que se presente a estar a derecho en autos: "Montuoro, Rodolfo A., Automóviles 4242, Sociedad de hecho s|pedido de quiebra por Hadad, Jorge F.".

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979.
Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 24.000 e. 28|1 Nº 86.840 v. 28|1|80

SUMARIO

EDICION DEL DIA 28|1|80 (4 Págs.)

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
5	9	Jorge Ricardo Videla	4|12|79	ALBERTO FUENTEFRIA	28|1	30|1|80	86.616	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	29|11|79	FORTUNATO LOIACONO	28|1	30|1|80	86.585	20.000
10	19	Martín J. Durand	13|11|79	MARTA MELANIE CAROLINA IMSEN DE BAUDOU	28|1	30|1|80	86.638	20.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	24|12|79	MARIA ROSA PUGLIESE de PUGLIESE y ALEJANDRO PUGLIESE	28|1	30|1|80	86.639	20.000

e. 28|1 Nº 1.524 v. 30|1|80

PROVINCIA
JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 La Plata, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 90 días a don HECTOR FERRAUTI COLETTI, bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979.
Carlos Alberto Nogueira, secretario.
$ 4.000 e. 28|1 Nº 96.627 v. 1º|2|80

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO BASUN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979.
Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 24.000.— e. 25|1 Nº 86.750 v. 29|1|80

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaz. por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE DIOGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1979. — Luis Pedro Fassinelli, secretario.
$ 24.000.— e. 25|1 Nº 86.749 v. 29|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica en autos: "FILIPPIN, MAGDALENA ESTHER REYES de y otra s|cancelación", Expediente número 45.701, se ha resuelto: "Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979... 1) Disponer la cancelación del certificado de depósito precedentemente individualizado, autorizándose su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de la presente resolución siempre que no mediare oposición (Art. 89, Dec. Ley número 5.965|63). — 2) Publicar edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial (Art. 89, Dec. Ley Nº 5.965|63) .. Bindo B. Caviglione Fraga, Juez". El certificado a que alude la resolución que antecede es el de depósito a plazo fijo Nº 1.013.519 librado por el Banco de Intercambio Regional con fecha 4|9|79 y vencimiento el 9|10|79 por un monto de $ 4.000.000.-
Buenos Aires, diciembre 28 de 1979. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 480.000.— e. 18|1 Nº 86.414 v. 7|2|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 en autos "MAURER DE ARNOLD LINA s|denuncia de extravío de certificado" hace saber que se ha denunciado el extravío del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 51.616 de "Dar Sociedad de Ahorro y Préstamo Para la Vivienda u Otros Inmuebles" por un valor de $ 14.709.589, con vencimiento el 11 de febrero de 1980, a nombre de Lina Maurer de Arnold y|o Herm Rolf Arnold y|o Rodolfo Gerardo Arnold, habiéndose dispuesto su cancelación y pago a sus titulares después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación, y siempre que no mediare oposición (Art. 89 del Dec. Ley 5.965|63). — Publíquese por el término de 15 días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979.
César Benjamín Lagos, secretario.
$ 390.000 e. 9|1 Nº 85.397 v. 29|1|80

Nº 3

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber que en autos: "BANCO SANTURCE S.A., s|cancelación" se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 7.504, de $ 6.797.767, del Banco Santurce S.A., vencido el 7 de noviembre de 1979, a nombre de Angel José Antonio Miranda y|o Mabel Angélica Barbieri de Miranda (art. 89, Decr.-Ley Nº 5.965|63).
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979.
Jorge J. Fargas, secretario.
$ 210.000.— e. 8|1 Nº 85.243 v. 28|1|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Julio César Rivera, con actuación de la Secretaría Nº 5, a cargo del suscripto, hace saber que en la rogatoria librada en los autos: "ASTILLEROS VANOLI S.A.M.C.I. su quiebra", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Dante Raúl Agüero, con actuación de la Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. María Alicia Moreau, del Departamento Judicial de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, se ha decretado el auto declarativo de quiebra de Astilleros Vanoli S.A.M.C.I., que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 1º de octubre de 1979. — Autos y Vistos... Mar del Plata, 1º de octubre de 1979. Por la representación invocada, que deberá acreditarse en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento (Art. 48 CPC), se tiene a los peticionarios por presentados, parte y constituido domicilio. Atento lo solicitado, lo dispuesto por los artículos 89, 93, 95, 96 y cons. de la Ley Nº 19.551, decrétase la quiebra de "ASTILLEROS VANOLI, SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Requiérase a la Excelentísima Cámara Departamental la remisión de los autos sobre Concurso Preventivo, a cuyo fin ofíciese con habilitación de días y horas inhábiles, cumplido se caratulará el mismo como "Quiebra", tomándose nota en los libros de Secretaría y comunicándose a Receptoría General de Expedientes y Registro de Juicios Universales. Intímase a la fallida y a todos quienes tengan bienes de la misma para que los ponga a disposición del Síndico. Intímase a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida, bajo pena de ser ineficaces. Líbrense los oficios correspondientes con el fin de que se retenga y remita al Síndico la correspondencia de la fallida. — Tiénese por cumplido el requisito del Art. 95, Inc. 7 de la Ley Nº 19.551 y prohíbese a los administradores de la fallida ausentarse del país, de conformidad al art. 107 de la ley citada, librándose las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de esta disposición. — Fíjase el día 3 de octubre de 1979 para que tenga lugar el sorteo de Síndico, comunicándose al Consejo Profesional de Ciencias Económicas con habilitación de días y horas inhábiles. — Publíquense edictos de conformidad al Art. 97, Ley Nº 19.551, en el Boletín Oficial y diario "Ecos Diarios" de la ciudad de Necochea. — Requiérase a los señores Jueces del Departamento la remisión de los juicios que se siguieron contra la fallida con relación a sus bienes (Art. 136, Ley Nº 19.551) a cuyo fin líbrense los oficios respectivos con habilitación de días y horas inhábiles. — Atento lo solicitado, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en el apartado V del escrito en proveimiento, acorde con el espíritu de la Ley Nº 19.551 (Exposición de Motivos, Capítulo IV, Sección II; Argeri, La Quiebra y demás procesos concursales, Tomo 2, págs. 378 y sgtes.; Bonfanti - Garrone, Concursos y Quiebras, págs. 587 y sgtes. entre otros), se resuelve disponer en forma provisoria de continuación de la explotación de la fallida la que estará a cargo del Síndico según el régimen previsto por el Art. 184 de la Ley Nº 19.551, debiendo aquel funcionario presentar en el término de cuarenta días el Informe que dispone el Art. 183 de la misma ley. Conforme lo solicitado, autorízase al Presidente, Directores y Administradores de la Sociedad fallida para intervenir en servicios auxiliares de administración, consejo o dirección de la explotación, entendiendo que su Cooperación habrá de facilitar al Síndico el mejor desempeño de su cometido (Art. 184, Inc. 4 de la Ley Concursal); téngase presente la renuncia a percibir retribución que se formula en el apartado III. — Regístrese. — Dante Raúl Agüero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. — Se deja constancia que en la audiencia fijada al efecto a resultado desinsaculado Síndico al Contador Público Nacional don Luis Oscar Churio, quien ha constituido domicilio legal en la calle Santiago del Estero 1642, 1º piso de esta Ciudad de Mar del Plata. — El domicilio de la fallida en la Capital Federal lo es en la calle Cangallo Nº 729, piso 4º. — Mar del Plata, 4 de diciembre de 1979. — Autos y Vistos: Atento lo expuesto y a fin de lograr una adecuada publicidad del Decreto de quiebra, tendiente a posibilitar a todos los acreedores en la empresa fallida la verificación oportuna de sus créditos y su consecuente participación en la junta, en orden a las facultades que surgen del artículo 297 de la Ley Nº 19.551. — Resuelvo: Prorrogar hasta el día 15 de febrero de 1980 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación, fijando asimismo como nueva fecha para la reunión de la junta de acreedores la del día 21 de abril de 1980, a las 8.30 horas. — Publíquense nuevos edictos por el término de cinco días en los diarios ya designados y en el Boletín Oficial de la Nación por haberse omitido a fs. 649, haciendo conocer la presente resolución. — Dante Raúl Agüero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979.
Emilio N. Vogelius, secretario.
$ 730.000.— e. 22|1 Nº 86.453 v. 28|1|80

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica en autos caratulados: "BRESCIA DE FERNANDEZ, JUANA, y otra, s|cancelación" por el término de quince días, que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 5 de diciembre de 1979. Atento lo dispuesto por los arts. 89 y s.s., del Decreto-Ley número 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo Nº 1.085.670, librado por el Banco de Intercambio Regional S.A., Sucursal Buenos Aires, a nombre de Juana Brescia de Fernández y Nilda Elsa Fogli de Fernández, suscripto el día 5 de octubre de 1979, por la suma de pesos 19.295.126, al 94 % anual de interés, con vencimiento el día 9 de noviembre de 1979, con lugar de creación y pago en la calle Bartolomé Mitre 343, de esta Capital Federal... — Publíquese el presente auto por el término de quince (15) días corridos en el Boletín Oficial. — Fdo.: Horacio E. Meincke, juez".

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979.
Fernando J. Pozo, secretario.
$ 480.000.— e. 8|1 Nº 85.352 v. 28|1|80

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por 15 días en los autos: "RUIMAN DE KAPELUSZNIK, CLARA y otra s|cancelación", el siguiente auto: "Buenos Aires, 24 de agosto de 1979. — Y Vistos: Atento lo solicitado y lo que resulta de las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 y siguientes de la Ley 5.965|63, aplicable por analogía al caso en cuestión, bajo responsabilidad del peticionante y previa fianza que deberá ofrecer a satisfacción del Juzgado hasta la suma de $ 1.762.000 (pesos un millón setecientos sesenta y dos mil), cancélese el certificado a plazo fijo Nº 104.800|7, otorgado por el Banco de Intercambio Regional, Sucursal Avellaneda, por la suma de cinco millones ochocientos setenta y un mil doscientos setenta y dos pesos ($ 5.871.272), a nombre de Clara Rudman de Kapelusznik y Lidia Graciela Kapelusznik, autorizándose el pago del mismo después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación, siempre que no se dedujeren oposiciones en dicho plazo. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese por cédula al banco otorgante. — Hugo Darío Maciel (h), Juez".
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979.
Juan Antonio Vergara Del Carril, secretario.
$ 600.000 e. 9|1 Nº 85.413 v. 29|1|80

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 15 días que en autos

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

"DAMICO JUAN s|cancelación" se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 1.120.075 impuesto el 15-1-79 y vencido el 13-7-79 por la suma de $ 1.120.079, librado por el Banco del Crédito Rural S. A. Casa Matriz a favor de Juan Damico y/o Fermina Esteban Zaldarriaga y autorizado su pago para después de transcurridos 30 días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1979. Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 330.000 e. 9|1 Nº 85.371 v. 29|1|80

—— Nº 13 ——

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Antonio Boggiano, Sec. Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, hace saber que en los autos caratulados METALURGICA PERGAMINO S.R.L. s| concurso preventivo que allí se tramitan se ha resuelto confirmar la designación provisoria del Sr. Síndico Luis Leonidas Abransón, con domicilio en Gascón 552, 7º piso, dto. B, Capital, hasta la fecha de la junta inclusive. Se fija el día 26 de febrero de 1980 como la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus títulos al Síndico, debiendo este presentar los informes prescriptos por los arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, el 19 de marzo de 1980 y el 29 de abril de 1980 respectivamente. Señálase el día 21 de mayo de 1980 a las 10 hs., para celebrar la Junta de Acreedores, la que será llevada a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1979. — María Elsa Uzal, secretaria.

$ 160.000.— e.25|1 Nº 86.741 v.31|1|80

—— Nº 14 ——

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 en autos "TAQUIMA S.A. s|CANCELACION" ordena publicar por quince días: Disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo intransferible, emitido por la Compañía Financiera Central para la América del Sud, S.A. y a la orden de Taquima S.A. Nº 007919, cuenta Nº 162.838, por pesos setenta y dos millones ciento veintisiete mil setecientos setenta y cuatro ($ 72.127.774) de fecha 30 de julio de 1979, por un plazo de quince días, con tasa del 82% anual vencida, con fecha de vencimiento 14|8|79 debiéndose percibir a su vencimiento pesos setenta y cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y uno ($ 74.558.381), siendo el lugar de pago el domicilio de la entidad tomadora de dicho certificado; autorizándose el pago del documento referido a su beneficiario, luego de 60 días posteriores a la última publicación de edictos ordenada y siempre que en el intérvalo no se dedujera oposición.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1979. Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 510.000.— e. 23|1 Nº 85.488 v. 12|2|80

—— Nº 21 ——

Juzgado Nacional de Comercio Nº 21, de la Capital Federal, a cargo del doctor Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 42, del suscripto, hace saber que en el expediente caratulado: "FERNANDEZ, ALBERTO VALENTIN, s|cancelación" ha sido dictada la siguiente resolución: "Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. Agréguese. Habiéndose cumplido con lo establecido en los arts. 89 y 103 del Decreto-Ley número 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo transferible número 0174640, no endosado, emitido por el Banco Intercambio Regional a favor de Fernández, Alberto Valentín, por el valor de pesos nueve millones ochocientos cuarenta mil ($ 9.840.000), librado con fecha 4-4-79, con vencimiento a los 35 días, con intereses del 80 % anual, siendo su lugar de pago en Avda. Córdoba 667,69, Capital. — Notifíquese al Da... — Publíquese edicto por quince (15) días en el diario Boletín Oficial, autorizándose su pago transcurrido los sesenta (60) días desde la última publicación. — Héctor M. Di Tella, juez"

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. Juan Carlos Couso, secretario.

$ 420.000.— e. 8|1 Nº 85.264 v. 28|1|80

—— Nº 24 ——

Se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 24, a cargo del doctor Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, del suscripto, sito en Talcahuano 550, piso 8, de esta Capital Federal, en autos: "FERRER DE BLANCO, MARIA DEL CARMEN CLEMENTINA, y otro, s|cancelación de certificado", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 13 de junio de 1979. — ...dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 138.400, expedido el 2 de abril de 1979, en la agencia Saavedra, del Banco de la Nación Argentina, depositado en efectivo por los señores María del Carmen Clementina Ferrer de Blanco y Eduardo Ramón Blanco, con domicilio en Republiquetas 2316, piso 2, depto. "9", Capital Federal, por la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000), por un plazo de 30 días y al 77 % de interés anual con vencimiento el 2 de mayo de 1979. — Autorízase su pago una vez transcurridos sesenta días, a contar de la última publicación del presente auto que se realizará en el Boletín Oficial durante 15 días, siempre que no se dedujeran oposiciones en aquel plazo. — Jorge del Valle Puppo, juez"

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979. Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 600.000.— e. 8|1 Nº 85.216 v. 28|1|80

—— Nº 25 ——

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano 550, piso 7º comunica por quince días a acreedores en autos: "CORTIÑAS DE CHUDOBA MARGARITA s|cancelación" que se ha ordenado la cancelación de los siguientes certificados transferibles a plazo fijo del Banco de Intercambio Regional, Agencia Roque Sáenz Peña: 0493650 emitido el día 1º|6|79 a 35 días, interés 81 por ciento, vencimiento el 5|7|79 por $ 1.791.529. Nº 0514935 a 36 días, interés 81 por ciento el 10|7|79 por pesos 4.122.414, ambos endosados por Margarita Cortiñas de Chudoba. Nº 0602686, interés 84 por ciento a 35 días, vencimiento el 24|7|79 por $ 2.375.268. Nº 0516898 vencimiento el 16|7|79, interés 83 por ciento por $ 1.253.807. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial. Norma B. Di Noto, secretaria.

$ 390.000.— e. 17|1 Nº 86.166 v. 6|2|80

—— Nº 29 ——

Juzgado en lo Comercial Nº 29 Secretaría Nº 40, ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre de 1979. — Autos y vistos: ... la presentación de SILVIA A. ... de GIUSEPPUCCI y JORGE GIUSEPPUCCI, como titulares del certificado cuya cancelación se intenta, que fuera emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal, Nueva Pompeya, siendo sus beneficiarios los propios presentantes, atento lo que resulta del oficio de fs. 8, habiéndose denunciado el extravío del certificado cuyas características son: Nº 0169271 emitido el ... de junio de 1979, por la suma de $ 2.500.000 con vencimiento el 8 de agosto de 1979, con un interés del 80 % anual capitalizado por 60 días. Resuelvo: Decretar la cancelación ... título ... del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible que suma la cantidad de $ 2.828.767. — "Publíquese el presente auto por 15 días consecutivos.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1979. — Emilio E. Lozada, secretario.

$ 390.000.— e.10|1 Nº 85.607 v.30|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	19|7|79	JOAQUIN RIVADULLA	25|1	29|1|80	86.474	20.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	16|11|79	JUAN JOSE POLICASTRO	25|1	29|1|80	86.559	20.000
9	18	Alejandro Olazábal	19|9|79	JUAN ARCHIBALDO CAMERON	25|1	29|1|80	86.506	20.000
13	25	Susana M. R. Lima	21|12|79	RAUL ANTONIO MARTIN	25|1	29|1|80	86.549	20.000
14	28	Guillermo C. Mercado	21|12|79	ISABEL CANDIDA ALVAREDO de CREA	25|1	29|1|80	86.465	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	16|11|79	BENEDICTO JUAN MANUPPELLA	25|1	29|1|80	86.560	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	14|12|79	VILA DE RAGA ELVIRA MAGDALENA JESUSA	25|1	29|1|80	86.555	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	14|12|79	IRMA DORA ABALDE de VERAAS	25|1	29|1|80	86.492	20.000
24	48	Rubén H. Malatesta	28|12|79	LEONIDAS JALIF	25|1	29|1|80	86.463	20.000

e. 25|1 Nº 1.523 v. 29|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	4	Horacio Roberto Granero	24|12|79	ENRIQUE RAGAZZI	24|1	28|1|80	86.408	20.000
4	7	Martín J. Chavarri	20|12|79	MARIO PABLO PAGANINI	24|1	28|1|80	86.397	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	30|11|79	ALDO VESCO	24|1	28|1|80	86.393	20.000
13	26	María Celia García Zubillaga	12|12|79	JOSE SGRO	24|1	28|1|80	86.392	20.000
14	28	Guillermo C. Mercado	21|12|79	MARIO ISIDRO ROMAN	24|1	28|1|80	86.394	20.000
27	53	Ana María Luaces	3|12|79	DAVID KIBRIK y ZILIA o CECILIA KIBRIK	24|1	28|1|80	86.401	20.000

e. 24|1 Nº 1.522 v. 28|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 1, Secretaría Nº 1 sito en calle Tucumán 1381, piso 5º, Capital Federal, Cítese al demandado por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, para que comparezca a estar a derecho en juicio, en el plazo de cinco días; bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que asuma su representación en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.N.A.) c|ARRAYA PACHECO CARLOS HUGO s|Ejecución Fiscal", Exp. Judicial número 39.466. Setiembre 12 de 1979. — Fdo.: Juan Octavio Gauna, Juez Federal.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1979. — Santiago M. Bardi, secretario.

e. 25|1 Nº 10.231 v. 28|1|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 1, Secretaría Nº 2, sito en calle Tucumán 1381, piso 5º, Capital Federal, Publíquense edictos en el Boletín Oficial, durante dos días para emplazar a JUAN MANUEL GASPERINI, comparezca a tomar intervención en el juicio: "Fisco Nacional (A.N.A.) c|Gasperini Juan Manuel s| Ejecución Fiscal", Expte. Jud. Nº 45.433, dentro de los 5 días de notificado, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Juan Octavio Gauna, Juez Federal.

Buenos Aires, octubre 18 de 1979. — Carlos Enrique Luft, secretario.

e. 25|1 Nº 10.232 v. 28|1|80

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, a cargo del doctor Oscar Horacio Garzón Funés, Secretaría Nº 4, de la doctora Liliana M. L. Heiland, sito en Tucumán 1381 piso 3º, de Capital Federal, cita por cinco días al señor SAMUEL SPODEK, para comparecer en el juicio: "Fisco Nacional (A.N.A.) c|Spodek Samuel s|ejecución Fiscal" Expte. Jud. número 41.380, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos (2) días. — Fdo.: Oscar Horacio Garzón Funes, Juez Federal.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1979. — Liliana M. L. Heiland, secretaria.

e. 25|1 Nº 10.233 v. 28|1|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 2, a cargo del doctor Oscar Horacio Garzón Funes, Secretaría Nº 4, de la doctora Liliana M. L. Heiland, sito en Tucumán 1381, piso 3º, de Capital Federal cita por 5 días a la firma AGROLAND S.C.A., para comparecer en el juicio: "Administración Nacional de Aduanas c|Agroland S.C.A. s|Ejecución Fiscal" Expte. Jud. Nº 41.249, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos (2) días. — Fdo. Oscar Horacio Garzón Funes, Juez Federal.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1979. — Liliana M. L. Heiland, secretaria.

e. 25|1 Nº 10.234 v. 28|1|80

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, Secretaría Nº 8, sito en calle Tucumán 1381, piso 2º, de Capital Federal, Buenos Aires, 19 de setiembre de 1979. Autos y vistos:... Atento lo dispuesto por los artículos 145 y 146 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, cítese al demandado PABLO KOCHEKIA, mediante edictos, los que se publicarán por dos días, en el Boletín Oficial, a los fines de que el demandado se presente por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, en los autos caratulados: "Administración Nacional de Aduanas, c|Pablo Kochekia, s|ejecución fiscal" (Expediente judicial Nº 150). — Mauricio Obarrio, juez federal".

Buenos Aires, 3 de octubre de 1979. — Dora B. V. de Palacio, secretaria.

e. 25|1 Nº 10.236 v. 28|1|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, del Dr. Mauricio Obarrio, Secretaría Nº 9, de la Dra. Susana C. de Anderson, sito en Tucumán 1381, piso 2º, cita por tres días a CARLOS DOUGLAS QUEVEDO, NARCISO TAWIL y HUGO VICENTE ARIAS para comparecer en el juicio Adm. Nac. de Aduanas c|Douglas Quevedo, Carlos y otros, s|ejecución fiscal, Expte. Nº 359|79, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 343 del C. de Porc. C. y C. — Mauricio Obarrio, juez nacional.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1979. — Susana C. de Anderson, secretaria.

e. 25|1 Nº 10.237 v. 29|1|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, por ante la Secretaría Criminal y Correcc. Nº 2 a cargo del Dr. Alejandro Virasoro, cita y emplaza a contar de la primera publicación del presente a la prófuga AURELIA DE CAMPANELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 1.836 por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 17 de diciembre de 1979. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.25|1 Nº 10.240 v.31|1|80

Nº 2

Juzgado Federal de Primera Instancia a cargo del Dr. Roberto Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional número 2 del Dr. Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo ROBERTO JOSE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.048, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 28 de diciembre de 1979. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.25|1 Nº 10.239 v.31|1|80

Nº 3

El Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, interinamente a cargo, del Dr. Roberto H. Gitard, por ante la Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1 a mi cargo, cita y emplaza a MARIO ARENAS OROSCO, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los autos 2.027|79, caratulados: "Arenas, Orosco Mario s|Doble enrolamiento", dentro del tercer día a contar del último de publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura. — Publíquese por 5 días.

San Martín, 27 de diciembre de 1979. — Ignacio Eduardo Basombrío (h.), secretario.

e.25|1 Nº 10.241 v.31|1|80

El Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, por ante la Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1 a mi cargo, cita y emplaza a JUAN ANGEL MONTIEL, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los autos Nº 2.782|79, caratulados "Montiel, Juan Angel s|atentado a los medios de transporte", dentro del tercer día a partir del último de publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 17 de diciembre de 1979. — Ignacio E. Basombrío (h.), secretario.

e.25|1 Nº 10.242 v.31|1|80

LA PLATA

Nº 1

El Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la provincia de Buenos Aires, doctor Héctor Gustavo de la Serna, hace saber que, ante el Juzgado Federal Nº 1, con asiento en la ciudad de La Plata, cuya titularidad ejerce, y por la Secretaría Electoral, a cargo del doctor Juan Manuel Leoni, se tramitan los autos Letra "A", Nº 3, año 1977, caratulados: "Apoderado del Partido Unión Cívica Radical del Distrito de la Provincia de Buenos Aires, solicita se declare procedente la escrituración e inscripción a nombre del precitado partido político del inmueble ubicado en calle Alsina 1369, de San Fernando", en los que, a mérito de las previsiones de la Ley Nº 20.907, se ha presentado el apoderado del partido político Unión Cívica Radical de este distrito, señor Osvaldo Luis Cortelezzi, solicitando la inscripción a nombre del precitado partido político, del inmueble sito en la calle Alsina 1369, de la localidad de San Fernando, individualizado según la siguiente designación catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 50, Parcela 8, de San Fernando, inscripto al Folio 231|54, del Registro de la Propiedad. En atención a lo requerido por el peticionante y al estado de las mencionadas actuaciones, quedan citados por el presente, por el término de treinta días corridos, los titulares eventuales herederos y|o sucesibles, o quien pudiera alegar derechos, y quienes se opongan a la acción a que se hace referencia, promovida por el mencionado partido político (art. 3º, 2do. párrafo, Ley Nº 20.907".

La Plata, 27 de noviembre de 1979. — Héctor Gustavo de la Serna, juez federal.

e. 25|1 Nº 10.238 v. 7|2|80

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor J. Neyra, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Escribano Florentino V. García, en los autos caratulados DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE C|JOSE MARIA ACOSTA c|Expropiación (Expte. número 715|78), cita a quien o quienes se consideren con derecho al bien que se expropia, que a continuación se detalla: Provincia de Entre Ríos _ Dpto. Federación - Ciudad Federación - Planta Urbana - Manzana Nº 200 _ Lote 3. Prop.: Municipalidad de Federación. Sup.: 313,85 m2. Límites y linderos: Noreste: recta amojonada y cercada S.29º17E. de 21,15 m. con Bernabé Martínez; Sudeste: recta amojonada y cercada S.58º46'0 de 15,30 m. con Luis Bordón y Antonia Galga de Bordón; Sudoeste: recta amojonada y cercada N.25º40'0 de 21,90 m. con Nicolás Agustín Paredes; Noroeste: recta amojonada y cercada N.61º30'E. de 13.90 m. con calle José M. Estrada. Sup. s|Tít. Origen: 8.047,60 m2. Fecha Adquisición: 9|9|71. Fecha Inscripción: 18|10|71 M. 1259. Prop. Anterior: Teófilo Barreto. Adjudicado a: Acosta, José María. Por el término de quince días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio en caso de incomparecencia.

Concepción del Uruguay, 19 de octubre de 1979. — Florentino V. García, Sec. Civ. y Comercial.

$ 170.000.— e.25|1 Nº 86.688 v.31|1|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García, en los autos caratulados DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE C|SUC. DE JACOBO DIRIE y otros s|expropiación (Expte. número 476|78), cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en: Provincia de Entre Ríos - Dpto. Federación - Ejido de Federación - Zona de Quintas _ Quinta Nº 240. En posesión: Dirie, Suc. de Jacobo. Sup.: 25 A. 57 C. Norte: Línea curva (Línea de Ribera del Futuro Lago - Cota 35,50 Riachuelo) con más terreno en posesion de Suc. Jacobo Dirié. Noreste: Recta amojonada y alambrada S.28º34'E. de 12,50 m. con calle pública; Sudeste: recta amojonada S.61º49'0 de 117 m. con quinta en posesión de Suc. Jacobo Dirié, calle cerrada en medio. Provincia de Entre Ríos - Dpto. Federación _ Ejido de Federación - Zona de Quintas - Quinta Nº 255. En posesión de Dirié, Suc. de Jacobo. Sup.: 2H. 99A. 98C. Noreste: recta alambrada de 173,20 m. con calle pública; Sudeste: recta alambrada de 173,20 m. con calle pública; Sudoeste: recta de 173,20 m. con calle pública cerrada; Noroeste: recta de 173,20 m. con calle pública cerrada. Sup. s|Tit. Origen: No tiene título.

Concepción del Uruguay, 16 de noviembre de 1979. — Florentino V. García, Sec. Civil y Comercial.

$ 220.000.— e.25|1 Nº ?6.687 ?.31|1|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor J. Neyra, Secretaría del suscripto, Escribano Florentino V. García, en el juicio caratulado: DELEGACION ARGENTINA (C.T.M.S.G.) c)MARIA C. DE SALDIVIA s|expropiación, Expte. Nº 5|979, cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en: Departamento Federación, Distrito Mandisoví, Colonia Santa Ana, Pueblo Otaño, Manzana Nº 46, Lote A, Plano Nº 11.624, Partida Nº 71.569. Avalúo Fiscal $ 437. Superficie según título de origen: 1.176,00 m2. Límites y linderos: Norte: Línea alambrada de 42,00 m. de longitud, lindando con calle pública. Este: Línea alambrada de 28,00 m. de longitud, lindando con calle pública. Sur: Línea alambrada de 42,00 m. de longitud, lindando con lote B propiedad de Cristina González de Jaime. Oeste: Línea alambrada de 28,00 m de longitud, lindando con lote D propiedad de G. C. Reissenweber s|s. Sup. s|tít. origen: 1.176,00 m2. Prop. anterior: Gustavo Carlos Reissenweber. Fecha adquisición: 6|9|1946. Fecha inscripción: 26|9|46. Tomo 34. Folio 338.

Concepción del Uruguay, 22 de octubre de 1979. — Florentino V. García, Sec. Civil y Comercial.

$ 180.000.— e.25|1 Nº 86.686 v.31|1|80

El Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Héstor J. Neyra, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del Escribano Florentino V. García, en los autos caratulados DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE C|SUC. DE CRUZ FRUTOS s|expropiación (Expte. Nº 552|78,) cita a los herederos y|o sucesores de Cruz Frutos y|o quienes se consideren con derecho al bien que se expropia, que a continuación se detalla: Provincia de Entre Ríos _ Dpto. Federación - Ciudad de Federación- Planta Urbana _ Manzana Nº 96. Prop.: Frutos, Sucesión de Cruz. Sup.: 445,99 m2. Límites y linderos. Noreste: recta amojonada y alambrada de 10,30 m. con calle Belgrano; Sureste: recta amojonada y alambrada de 43,30 m en parte con Brunilda A. M. Rollano de Miller y en parte con Víctor R. Deschamps. Suroeste: recta amojonada y alambrada de 10,30 m. con Francisco Gaspar Deschamps; Noroeste: recta amojonada en parte alambrada y en parte con valla de madera de 43,30 m. en parte con Carlos N. Mazurier y otros, en parte con Isabel C. Flores de Ferrando y en parte con Juana María Baer. Sup. s|tít. origen: 10 m. x 43,00 m. Fecha adquisición: 9|6|23. Fecha inscripción: 15|6|23. Tomo 11. Folio 161v. Prop. anterior: Sociedad Medina y Rovira. Por el término de quince días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio en caso de incomparecencia.

Concepción del Uruguay, 19 de octubre de 1979. — Florentino V. García, Sec. Civil y Comercial.

$ 190.000.— e.25|1 Nº 86.685 v.31|1|80